



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1029
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Oscar Mauricio Gómez Padilla
Demandado (s) : Alexander Giraldo Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00217-00

La Unión Valle, tres (03) de junio de dos mil veinte (2020)

En referencia al escrito obrante a folio 7 respecto a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por el demandante; razón por la cual, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 461 del Código General del Proceso, procederá a la terminación por pago total de la obligación.

Por lo tanto, se,

RESUELVE:

Primero: Declarar Terminado el presente proceso ejecutivo propuesto por el señor Oscar Mauricio Gómez Padilla, contra el señor Alexander Giraldo Marín.

Segundo: Cancelar la medida de embargo y retención de la quinta parte que excede de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente que devenga el señor Alexander Giraldo Marín C.C. No. 16.229.531, como empleado de la Fiscalía General de la Nación. Medida decretada mediante auto No. 1347 del 11 de junio de 2019, y comunicado por oficio No. 1542 del 15 de julio de 2019. Librar oficio respectivo al pagador para lo de su cargo.

Tercero: Ordenar el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 46, de hoy 4 de junio de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria,</p> <p align="center">LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
--